

Declaración de propósito

POLÍTICA CONTRA EL ACOSO

Nuestra comunidad escolar está comprometida con hacer de nuestra escuela un entorno de aprendizaje seguro, respetuoso y saludable para que todos los estudiantes aprendan y alcancen su máximo potencial. Nos trataremos con respeto y rechazaremos cualquier tipo de acoso escolar en nuestra escuela. La siguiente política contra el acoso escolar es coherente con las políticas del consejo escolar, la escuela autónoma o la escuela primaria o secundaria privada y no confesional.

Definiciones:

Acoso escolar- Definición de acoso escolar: “Acoso escolar”, incluyendo **“ciberacoso”**, es cualquier acto o conducta física o verbal grave o generalizada, incluyendo, pero no limitándose a, comunicaciones hechas por escrito o electrónicamente, dirigidas a un estudiante o estudiantes que tenga o se pueda predecir razonablemente que tendrá el efecto de uno o más de los siguientes:

- Infundir en el estudiante o estudiantes un temor razonable de sufrir daños a su persona o a sus bienes.
- Que cause un efecto sustancialmente perjudicial en la salud física o mental del estudiante o estudiantes.
- Interferir sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante o estudiantes; ● Interferir sustancialmente con la capacidad del estudiante o los estudiantes para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios que ofrece la escuela.

El acoso escolar puede adoptar diversas formas, entre las que se incluyen, pero no se limitan a, las siguientes:

- Burlarse de alguien de forma hiriente o insultarlo
- Utilizar insultos, como ofender a alguien por su raza o burlarse de alguien por su género.
- Difundir rumores maliciosos o falsedades sobre alguien.
- Amenazas
- Acoso
- Intimidación
- Acoso
- Violencia física
- Acoso sexual
- Violencia sexual
- Robo
- Humillación pública
- Destrucción de la propiedad
- Represalias por afirmar o alegar un acto de acoso.
- Cualquiera de los comportamientos anteriores utilizando dispositivos electrónicos

Ciberacoso- significa usar información y/o comunicación a través de cualquier forma de tecnología para acosar. Esta definición también incluye cualquier tecnología que no sea propiedad de EECS, ni esté arrendada ni utilizada por ella. El ciberacoso también incluye la creación de una página web o blog en el que el creador asume la identidad de otra persona o envía mensajes si la creación o suplantación de identidad produce alguno de los efectos enumerados en la definición de acoso. Esta política no exige que el personal escolar supervise ninguna actividad, función o programa ajeno a la escuela.



Medidas restaurativas- significa un continuo de alternativas escolares a la disciplina excluyente, como suspensiones y expulsiones que;

- Están adaptados a las necesidades particulares de la escuela y la comunidad.
- Contribuir a mantener la seguridad escolar.
- Proteger la integridad de un clima de aprendizaje positivo y productivo.
- Enseñar a los estudiantes las habilidades personales e interpersonales que necesitarán para tener éxito en la escuela y en la sociedad.
- Su función es construir y restablecer las relaciones entre estudiantes, familias, escuelas y comunidades, y reducir la probabilidad de futuras interrupciones, equilibrando la rendición de cuentas con la comprensión de las necesidades de salud conductual de los estudiantes para que permanezcan en la escuela.
- Aumentar la responsabilidad del estudiante si el incidente de acoso escolar se basa en la religión, la raza, el origen étnico o cualquier otra categoría contemplada en la Ley de Derechos Humanos de Illinois.

**Esta lista tiene carácter ilustrativo y no es exhaustiva.*

Declaración de alcance

Las consecuencias que nuestra escuela impone por el acoso escolar se aplican cuando este ocurre:

- En las instalaciones escolares: Inmediatamente antes o después del horario escolar, durante el horario escolar o en cualquier otro momento en que la escuela esté siendo utilizada por un grupo escolar.
- Fuera del recinto escolar: En una actividad, función o evento escolar.
- Al viajar: hacia o desde la escuela o una actividad, función o evento escolar.
- Al utilizar la propiedad o el equipo proporcionado por la escuela
- Dentro o fuera del recinto escolar: Cuando el comportamiento haya causado una interrupción significativa en el entorno de aprendizaje o haya interferido con la capacidad de aprendizaje de un individuo.

Procedimientos de denuncia y derechos de privacidad

1. Se considera responsabilidad de todos los estudiantes y miembros del personal escolar denunciar actos de acoso escolar.
2. El acoso escolar es contrario a la ley estatal y a la política de EECS. Nada de lo dispuesto en esta sección pretende infringir el derecho a la libre expresión ni el libre ejercicio de la religión o de las creencias religiosas, protegidos por la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos o por la Sección 3 del Artículo 1 de la Constitución de Illinois.
3. La política de EECS contra el acoso escolar está en consonancia con las demás políticas del consejo escolar.
4. Se anima a los estudiantes a denunciar inmediatamente cualquier caso de acoso escolar. La denuncia puede realizarse de forma oral o escrita a un trabajador social escolar, al director, al subdirector o a cualquier miembro del personal con quien el estudiante se sienta más cómodo hablando. También se aceptan denuncias anónimas o información sobre un incidente denunciado; sin embargo, esto no autoriza la aplicación de medidas disciplinarias formales basándose únicamente en una denuncia anónima.

Karem Gómez

Principal/Directora Ejecutiva

773-486-7161

kgomez@eriecharterschool.org

Erick Ervin

Decano de Estudiantes

Updated 01/12/2026

1405 N. WASHTENAW AVE | CHICAGO, IL 60622

PHONE: (773) 486-7161 | FAX: (773) 486 7234 | INFO@ERIECHARTERSCHOOL.ORG



773-486-7161 ext.

eervin@eriecharterschool.org

Gabriela Basurco, LCSW

Director de SEL

773-486-7161 ext. 125

gbasurco@eriecharterschool.org

5. Los padres/tutores de Erie también pueden comunicarse con la oficina principal al 773-486-7161 para reportar información relevante sobre una investigación.

6. De conformidad con las leyes y normas federales y estatales que rigen los derechos de privacidad de los estudiantes, el designado deberá: Informar de inmediato a los padres o tutores de todos los estudiantes involucrados en el presunto incidente de acoso escolar. y analizar, según corresponda, la disponibilidad de servicios de trabajo social, asesoramiento y apoyo psicológico escolar. servicios, otras intervenciones y medidas restaurativas.

Cómo responder al acoso escolar y cómo investigar los procedimientos.

De conformidad con las leyes y normas federales y estatales que rigen los derechos de privacidad de los estudiantes, incluyendo los procedimientos para informar de inmediato a los padres/tutores de todos los estudiantes involucrados en el presunto incidente de acoso escolar dentro de un plazo de 24 horas después de que la administración de la escuela tenga conocimiento de la participación del estudiante en el incidente y discutir, según corresponda, la disponibilidad de servicios de trabajo social, consejería, servicios psicológicos escolares, otras intervenciones y/o medidas restaurativas. La escuela hará todo lo posible para notificar al padre/tutor legal, utilizando toda la información de contacto que tenga disponible o que pueda obtener razonablemente dentro del plazo de 24 horas. Se requiere que todos los casos individuales de acoso escolar, así como todas las amenazas, insinuaciones o casos de autolesión que se determinen como resultado del acoso escolar, se informen a los padres o tutores legales de los involucrados.

7. Los profesores y el personal deberán:

- Supervisar de cerca a los alumnos en todas las áreas de la escuela y el patio de recreo.
- Esté atento a las señales de acoso escolar y deténgalo cuando ocurra.
- Responder con rapidez y sensibilidad a los informes de acoso escolar para garantizar la seguridad de todos los estudiantes implicados.
- Investigar todos los incidentes de acoso escolar denunciados.
- Establecer consecuencias para el acoso escolar de acuerdo con el código de disciplina/conducta de nuestra escuela.●Establecer consecuencias inmediatas para quienes tomen represalias contra los estudiantes que denuncien el acoso escolar.

8. El administrador de Erie o la persona designada investigará y abordará de inmediato los informes de acoso escolar mediante:●haciendo todos los esfuerzos razonables para completar la investigación dentro de los diez (10) días escolares posteriores a la fecha en que se recibió el informe del incidente de acoso escolar y tomando en consideración la información adicional relevante recibida durante la investigación sobre el incidente de acoso escolar denunciado.

Updated 01/12/2026

1405 N. WASHTENAW AVE | CHICAGO, IL 60622

PHONE: (773) 486-7161 | FAX: (773) 486 7234 | INFO@ERIECHARTERSCHOOL.ORG

- Involucrar, según se considere apropiado, al personal de apoyo escolar adecuado y a otros miembros del personal con conocimientos, experiencia y capacitación en prevención del acoso escolar en el proceso de investigación.
 - Notificar al director o al administrador escolar sobre el incidente de acoso escolar lo antes posible después de recibir el informe.
 - De conformidad con las leyes y normas federales y estatales que rigen los derechos de privacidad de los estudiantes, y proporcionando a los padres/tutores de los estudiantes que son parte de la investigación información sobre la misma y la oportunidad de reunirse con el administrador escolar o la persona designada para discutir la investigación, los hallazgos de la misma y las medidas tomadas para abordar el incidente de acoso escolar denunciado.
9. Se considera represalia o retaliación contra cualquier persona que denuncie un acto de acoso escolar. **prohibido.** Cualquier acto de represalia o venganza por parte de un estudiante será tratado como acoso escolar a efectos de determinar las consecuencias u otras medidas correctivas apropiadas.
10. Ningún estudiante será sancionado por denunciar acoso escolar o proporcionar información, incluso si la investigación concluye que no hubo acoso. Sin embargo, cualquier persona que, a sabiendas, haga una acusación falsa o proporcione información falsa sobre acoso escolar, estará sujeta a medidas disciplinarias u otras acciones correctivas apropiadas.
11. La persona designada investigará si un incidente de acoso denunciado se encuentra dentro del ámbito permitido de la jurisdicción de EECS y proporcionará a la persona identificada información sobre los recursos comunitarios, incluidos, entre otros, asesoramiento, servicios de apoyo y otros programas disponibles.

Consecuencias/Intervenciones

12. Habrá consecuencias y medidas correctivas apropiadas para quienes participen en el acoso escolar. Al determinar las consecuencias, se considerarán el nivel de madurez de las partes, la gravedad del daño, las razones que motivaron el incidente, la naturaleza del acoso, el contexto en el que ocurrieron los hechos y los antecedentes de las personas involucradas. Nuestra escuela seguirá la jerarquía de consecuencias para el acoso escolar establecida en el Código de Conducta.
13. A continuación se incluyen las intervenciones que se pueden tomar para abordar el acoso escolar, que pueden incluir, entre otras:
- servicios de trabajo social escolar
 - Medidas restaurativas
 - Desarrollo de habilidades socioemocionales
 - Asesoramiento
 - servicios psicológicos escolares
 - Servicios comunitarios.

Evaluación y valoración

14. La persona designada asistirá a la junta en la evaluación y valoración de los resultados y la eficacia de esta política. Este proceso incluirá, entre otros:
- La frecuencia de victimización
 - Observaciones de estudiantes, personal y familiares sobre la seguridad en una escuela.
 - Identificación de las zonas de la escuela donde se produce el acoso escolar.
 - Los tipos de acoso escolar que son comunes o que ocurren

- Intervención o participación de los espectadores

15. El proceso de evaluación utiliza datos e información relevantes que EECS ya recopila para otros fines.

16. El plan de prevención y evaluación del acoso escolar de EECS se basa en la participación de diversos miembros de la comunidad escolar, incluidos estudiantes y padres/tutores.

17. La información desarrollada como parte de este proceso de evaluación está disponible en:

eriecharterschool.org así como en el manual para padres de alumnos de EECS.

18. Los informes anuales se presentarán a la junta escolar para su uso en el desarrollo de programas de prevención y/o modificaciones de esta y otras políticas relacionadas. El informe anual estará disponible al público previa solicitud.

Registros escritos

Se mantiene un registro escrito de todos los incidentes de acoso escolar y su resolución utilizando los siguientes formularios:

- Formulario de denuncia de acoso escolar
- Formulario de seguimiento de la disciplina de nuestra escuela
- Plan de seguridad estudiantil
- Plan de modificación del comportamiento estudiantil
- Además, es posible que se requieran registros escritos de la comunicación entre nuestra escuela y las partes involucradas y sus familias.

Formación y educación preventiva

Nuestro colegio adopta un enfoque proactivo para abordar el acoso escolar, proporcionando la siguiente formación y educación preventiva para nuestros alumnos y personal:

- Las clases de habilidades sociales forman parte habitual del currículo de nuestra escuela. El programa Second Step y su unidad de prevención del acoso escolar se imparten en todos los niveles educativos.
- Todo el personal participa en la formación en línea de la Unidad de Prevención del Acoso Escolar sobre cómo reconocer y responder eficazmente al acoso.
- Además de la capacitación general para todo el personal, los maestros, consejeros y administradores reciben capacitación sobre cómo guiar y crear planes de seguridad y comportamiento.
- El personal recibe formación y recursos para ayudar a crear un ambiente positivo en el aula y minimizar la probabilidad de que se produzca acoso escolar.

Plan de comunicación

La información sobre la prevención del acoso escolar se comunica a través de:

- Formación en línea de la Unidad de Prevención del Acoso Escolar
- Reuniones de personal
- Lecciones de la unidad de prevención del acoso escolar de Second Step
- Se han colocado carteles de la Unidad de Prevención del Acoso Escolar de Segundo Paso en todas las aulas.
- Manual del alumno/padre
- El sitio web de nuestra escuela para las familias y la comunidad en general.
- Correos electrónicos a las familias
- Comunicación a través del dojo de clase